

Número 2454

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio verbal, sobre cancelación de condición resolutoria número 332/97, promovido por Guillermo Beltrán Santos, contra don José Sánchez Solano y cónyuge, caso de ser casado, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, así como contra sus herederos, en su caso, ha acordado por providencia de esta fecha citar al referido demandado para que comparezca ante este Juzgado el próximo día nueve de marzo a las once horas, apercibiéndole que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Sánchez Solano, y cónyuge y herederos, en su caso, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cartagena a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Número 2453

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 184/96, a instancia de Banco Zaragozano, S.A., representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra Margarita Galdón Cabrera y otros, en reclamación de 3.157.215 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar en pública subasta por término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 25 de marzo y hora de las 11,30 de su mañana; para la segunda el día 22 de abril y hora de las 11,30 de su mañana, y para la tercera el día 20 de mayo y hora de las 11,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Ángel Bruna, piso 2.º, con las condiciones siguientes:

**Condiciones de la subasta:**

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de avalúo de los bienes ascendiente a las cantidades que más adelante se indican, el tipo de la segunda será el avalúo rebajado en un 25% y en tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en B.B.V., oficina 0155 de esta ciudad, c/c. 30540000170184/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta habrá que consignar el 40% del tipo de la subasta. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignación alguna.

Tercero.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose el rematante que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Octavo.—En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Noveno.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

**Bienes que salen a subasta:**

Rústica.—La nuda propiedad de una treceava parte indivisa de la labor de Buenavista, en la falda oriental de los Cerros de Pedro Ruiz, tierra de secano con una superficie de 50 áreas, en el término de Huéscar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar (Granada), tomo 904, libro 207, folio 13, finca número 13.895.

Valor: 15.000 pesetas.

Rústica.—La nuda propiedad de una treceava parte indivisa de la labor de Buenavista, en la falda oriental de los Cerros de Pedro Ruiz, riego de la Acequia Alta, de Alargado, con una superficie de 3 hectáreas, 56 áreas y 70 centiáreas, en el término de Huéscar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar (Granada), tomo 904, libro 207, folio 11, finca número 13.894.

Valor: 170.000 pesetas.

Rústica.—La nuda propiedad de una treceava parte indivisa en la labor de Buenavista, en la falda oriental de los Ce-

ros de Pedro Ruiz, tierra tochar y almendral, de secano con una superficie de 13 hectáreas, 65 áreas y 13 centiáreas de Atocha y 11 hectáreas y 45 centiáreas de almendral de secano en el término de Huéscar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar (Granada), tomo 904, libro 297, folio 9, finca 13.893.

Valor: 195.000 pesetas.

Rústica.—La nuda propiedad de una treceava parte indivisa de una casa cortijo en la labor de Buenavista, en la falda oriental de los Cerros de Pedro Ruiz, que ocupa una extensión superficial aproximada de 676 metros cuadrados, en su ensanche, era y jardín, en el término de Huéscar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar (Granada), al tomo 904, libro 207, folio 3, finca número 13.890.

Valor: 90.000 pesetas.

Dado en Cartagena a ocho de enero de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez.—La Secretaria Judicial.

Número 2451

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ**

Doña María del Carmen Tirado Navarro, del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 47/98, a instancias de don Jacobo Martínez Sánchez, se sigue expediente de dominio, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la mitad indivisa de la siguiente finca:

Un corral cubierto, antiguamente bodega de cocer vino, en calle de Bancales, número 12, de Moratalla, se compone todo él de una planta o piso y superficie es de treinta y seis metros, noventa y seis decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, casa de Antonio López Martínez; izquierda, la de Francisco Vélez Zafra, y espalda, otra de Francisco Ortiz García.

Se encuentra inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 376 de Moratalla, libro 88, folio 162, finca número 5.268, inscripción 6.ª, una mitad indivisa a favor del promovente del presente expediente y la otra mitad indivisa de la que se pretende reanudar el tracto sucesivo interrumpido a favor de don Juan Ramón Martínez Lozano.

Por el presente se convoca a don Juan Ramón Martínez Lozano y en su caso a sus herederos o causahabientes, como persona a cuyo nombre se encuentra inscrita la mitad indivisa de la finca objeto del presente expediente, y a aquellos cuyo domicilio se desconoce, y a las cuantas personas ignoradas

podiera perjudicar la inscripción, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Caravaca de la Cruz a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez de Primera Instancia número Uno.—El Secretario.

Número 2452

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente de quiebra número 798/96B, seguido a instancia de la entidad Indugar, S.L., representada por el Procurador señor Hernández Foulquié, ha recaído la siguiente:

Providencia Magistrado Juez señor Larrosa.

En la ciudad de Murcia a 2 de febrero de 1998.

Visto el estado mantenido por la pieza IV, se acuerda convocar a los acreedores a la celebración de la junta de examen y reconocimiento de créditos, la cual se celebrará el próximo día 28 de abril de 1998 a las 11 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Instrucción número Tres de Murcia, sita en el Palacio de Justicia.

Convóquese a los acreedores mediante la circulación de la presente providencia por los síndicos, en los términos del artículo 1.387.2, Ley de Enjuiciamiento Civil y publíquese la convocatoria de la citada junta en el periódico La Verdad y el "Boletín Oficial del Estado", librando al efecto los correspondientes edictos que se entrugarán a los síndicos para que cuiden de su publicación.

Se señala el plazo de 60 días para que los acreedores presenten a los síndicos sus respectivos títulos para su examen, de acuerdo con el artículo 1.378, Ley de Enjuiciamiento Civil, plazo que se hará constar en la circularización de la convocatoria y los edictos a publicar.

En los 8 días siguientes al vencimiento del plazo de presentación de títulos, deberán los síndicos formar el correspondiente estado general de los créditos a cargo de la quiebra, en los términos y forma señalados en el artículo 1.104, Código de Comercio de 1829.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los acreedores en paradero desconocido, extiendo el presente en Murcia a dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria Judicial.